



Riohacha D.T.C., 28 de julio de 2022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	NEFER ANTONIO FRAGOSO ACOSTA
Radicación:	44-001-40-03-001-2019-00105-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud de DESGLOSE, realizada por el Dr. EDUARDO MISOL YEPES, quien manifiesta actuar como apoderada de la parte actora FONDO NACIONAL DEL AHORRO, dentro del proceso referenciado, estando el proceso terminado en auto adiado nueve (09) de febrero de 2021, se accederá a la petición.

En virtud de lo anterior, se acepta la solicitud de desglose de la escritura pública N° 2088 expedida por la Notaría Segunda De Circulo De Riohacha.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE el desglose elevado por el Dr. EDUARDO MISOL YEPES, en consideración a las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Yaneth María Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

J. D.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27e7ce30d8ea0e9a80990a35959f66aefeb9576c2b064bab283c5f9d4d6934e**

Documento generado en 29/07/2022 01:41:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**